



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SERFOR

SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Firmado digitalmente por DIAZ SALAS Jose Edwin FAU 20562836927 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 21.07.2025 17:50:46 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONTRATO MENOR

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PARA EL DESARROLLO DEL CENSO DE VICUÑAS EN LA RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS HUANCA SANCOS - LUCANAS SUR

Table with 4 main sections: I. DEPENDENCIA SOLICITANTE, II. FINALIDAD PÚBLICA, III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN, IV. ALCANCES DEL SERVICIO. Includes a detailed table of communities and vehicle/days requirements.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

11	COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ANA		
12	LORO PIANA PERU S.A.C. (Empresa)		
13	RENE JORDAN CHECCNES POMA (Privado)		
14	ROSENDO ADRIANO CHECCNES POMA (Privado)		
15	ALEJANDRO JACINTO TAQUIRE CHINCHAY(Privado)		
16	ISAAC ERASMO CHINCHAY QUISPE(Privado)		
17	RENE J. CHECCNES P., ISIDORA POMA M., GONZALO MOLINA CH.		
18	COMUNIDAD CAMPEISNA DE SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO		
19	COMUNIDAD CAMPESINA DE CABANA		
20	AMBROCIA BERROCAL DE BELLIDO, MARINA BERROCAL H., y OTROS (Privados)		
21	COMUNIDAD CAMPESINA DEPAMPAHUASI		
22	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIPAO		
23	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUATACCOCHA		
24	ASOCIACION M&CF COCCHI DE NEGRO MAYO		
25	ASOCIACION PUKA LOMA CORRAL VICUÑITAY		
26	ASOCIACION DE CRIADORES DE VICUÑAS CHACOPAMPA CCORY WIÑAY		
27	ASOCIACION SUMAQ ÑAN - NEGRO MAYO		
28	GERMAN COCICHE CONDE, YOLANDA CONDORI PILLACA		
29	JOSE HUAMANI ROJAS, AGREPINA VILLCAMASCCO PUSARI		
30	JUAN SANTARIA QUISPE, ANGELICA AYQUIPA MEZA		
31	COMUNIDAD CAMPESINA MAYOBAMBA		
1	COMUNIDAD CAMPESINA DE URUIZA	1 vehículo	30 días
2	COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE SONCONCHE		
3	COMUNIDAD CAMPESINA SAN ISIDRO DE TOTORA Y ANEXOS		
4	PEDRO A. TAQUIRE HUAMAN, MARIO M. TAQUIRE P.,ETC. (Privados)		
5	ASOCIACION SALVEMOS VICUÑAS		
6	RENE JORDAN CHECCNES POMA		
7	COMUNIDAD CAMPESINA DE SACSAMARCA		
8	ASOCIACION DE USO SUSTENTABLE DE LOS C.S.S. CHAYÑAPAMPA		
9	ASOCIACION DE USO SUSTENTABLE DE LOS C.S.S. CHAYÑAPAMPA SANCOS		
10	COMUNIDAD CAMPESINA CHAVIÑA		
11	COMUNIDAD CAMPESINA DE PARA		
12	UNIDADES CENSALES EN CHAVIÑA		
TOTAL		2 vehículos	

La red de comunidades campesinas Huanca Sancos – Lucanas Sur a ser visitadas o recorridas queda ubicada en **AYACUCHO**, distribuidas por provincias como se indica a continuación:

PROVINCIAS	DISTRITOS	RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS HUANCA SANCOS - LUCANAS SUR
LUCANAS (392 UC)	HUACUAS (04 UC) (INGRESO RUTA PALPA)	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACUAS
	LLAUTA (08 UC)	COMUNIDAD CAMPESINA LLAUTA
	LARAMATE (19 UC)	COMUNIDAD CAMPESINA DE LARAMATE
HUANCA SANCOS (103 UC)	SANCOS (47UC)	COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCA SANCOS
		COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRAHUARA
		COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN FRANCISCO DE QUERCO
		COMUNIDAD CAMPESINA DE PACOMARCA
		COMUNIDAD CAMPESINA SANCOS
LUCANAS (392 UC)	AUCARA (38 UC)	COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCARA
		COMUNIDAD CAMPESINA MAYO O LUREN
		COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ANA
		LORO PIANA PERU S.A.C. (Empresa)

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantía, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		RENE JORDAN CHECCNES POMA (Privado)
		ROSENDO ADRIANO CHECCNES POMA (Privado)
		ALEJANDRO JACINTO TAQUIRE CHINCHAY(Privado)
		ISAAC ERASMO CHINCHAY QUISPE(Privado)
		RENE J. CHECCNES P., ISIDORA POMA M., GONZALO MOLINA CH.
	SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO (02 UC)	COMUNIDAD CAMPEISNA DE SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO
	CABANA (28 UC)	COMUNIDAD CAMPESINA DE CABANA
		AMBROCIA BERROCAL DE BELLIDO, MARINA BERROCAL H., y OTROS (Privados)
		COMUNIDAD CAMPESINA DEPAMPAHUASI
	CHIPAO (59UC)	COMUNIDAD CAMPESINA DE CHIPAO
		COMUNIDAD CAMPESINA DE HUATACCOCHA
		ASOCIACION M&CF COCCHI DE NEGRO MAYO
		ASOCIACION PUKA LOMA CORRAL VICUÑITAY
		ASOCIACION DE CRIADORES DE VICUÑAS CHACOPAMPA CCORY WIÑAY
		ASOCIACION SUMAQ ÑAN - NEGRO MAYO
		GERMAN COCICHE CONDE, YOLANDA CONDORI PILLACA
		JOSE HUAMANI ROJAS, AGREPINA VILLCAMASCO PUSARI
		JUAN SANTARIA QUISPE, ANGELICA AYQUIPA MEZA
		COMUNIDAD CAMPESINA MAYOBAMBA
	OTOCA (10 UC), SE ENTRA POR LEONCIO PRADO (TAMBO QUEMADO)	COMUNIDAD CAMPESINA DE URUIZA
COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE SONCONCHE		
SAN PEDRO DE PALCO (17UC)	COMUNIDAD CAMPESINA SAN ISIDRO DE TOTORA Y ANEXOS	
	PEDRO A. TAQUIRE HUAMAN, MARIO M. TAQUIRE P.,ETC. (Privados)	
	ASOCIACION SALVEMOS VICUÑAS	
	RENE JORDAN CHECCNES POMA	
HUANCA SANCOS (103 UC)	SACSAMARCA (30 UC)	COMUNIDAD CAMPESINA DE SACSAMARCA
LUCANAS (392 UC)	SAN PEDRO (16 UC)	ASOCIACION DE USO SUSTENTABLE DE LOS C.S.S. CHAYÑAPAMPA
	SANCOS (11 UC)	ASOCIACION DE USO SUSTENTABLE DE LOS C.S.S. CHAYÑAPAMPA SANCOS
	CHAVIÑA (14 UC)	COMUNIDAD CAMPESINA CHAVIÑA
		COMUNIDAD CAMPESINA DE PARA
	UNIDADES CENSALES EN CHAVIÑA	

Programación de visitas en la red de comunidades campesinas Huanca Sancos – Lucanas Sur:

CAMIONETA 01:

RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS HUANCA SANCOS - LUCANAS SUR	DIAS																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
COMUNIDAD CAMPESINA DE HUACUAS	X																											
COMUNIDAD CAMPESINA LLAUTA		X																										
COMUNIDAD CAMPESINA DE LARAMATE			X	X	X	X																						
COMUNIDAD CAMPESINA DE HUANCA SANCOS							X																					
COMUNIDAD CAMPESINA DE QUIRAHUARA								X																				
COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN FRANCISCO DE QUERCO									X																			
COMUNIDAD CAMPESINA DE PACOMARCA										X																		
COMUNIDAD CAMPESINA SANCOS											X																	
COMUNIDAD CAMPESINA DE AUCARA												X																
COMUNIDAD CAMPESINA MAYO O LUREN													X															
COMUNIDAD CAMPESINA DE SANTA ANA													X	X														



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table listing various agricultural and community organizations with columns for identification and status indicators (X marks).

CAMIONETA 02:

Table titled 'RED DE COMUNIDADES CAMPESINAS HUANCA SANCOS - LUCANAS SUR' showing a grid of 'DIAS' (Days) from 1 to 26 for various community groups.

ACTIVIDADES:

a. Planificación previa al censo

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar - Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Revisión de unidades censales y rutas: Coordinar con SERFOR la delimitación de las unidades censales en cada lugar de la **red de comunidades campesinas Huanca Sancos – Lucanas Sur**, considerando topografía y acceso vehicular.
- Determinación de itinerarios: Definir rutas diarias optimizadas con tiempos de traslado, distancias, altitud y puntos críticos de acceso.
- Verificación de vehículos: Revisar mecánica, neumáticos, sistema 4x4 (si aplica), tanks de combustible y kits (llantas de repuesto, extintores, primeros auxilios).
- Capacitación en transporte: dar una pequeña charla sobre protocolos de seguridad en altura, suavidad en tránsito para proteger al personal técnico y comunitario, y manejo de emergencias en terreno alto.
- b. Logística de traslado durante el censo**
 - Transporte de brigadas: Llevar brigadistas, coordinadores técnicos y representantes comunales a los puntos de censo programados.
 - Flexibilidad en rutas: Ajustar itinerarios frente a cierres por clima o accesos bloqueados por fauna o comunidades.
 - Soporte en campo: Realizar traslados internos leves (binoculares, GPS, formatos), recarga de combustible y entrega de kits a brigadas activas.
 - Comunicación y monitoreo: Llevar radio/WhatsApp satelital, registrar localizaciones en tiempo real e informar incidencias.
- c. Mantenimiento y soporte continuo**

Los costos que implique el mantenimiento y soporte continuo serán asumidos por proveedor del servicio el cual consta de lo siguiente:

 - Inspección diaria: Chequeo de fluidos, neumáticos, frenos y sistemas críticos al inicio y fin de cada jornada.
 - Combustible y logística de insumos: Reabastecimiento en ruta o puntos establecidos; reposición de agua potable, snacks y botiquines.
 - Puntos de descanso: Definir estacionamientos seguros para pausa de alimentos o rotación de personal, priorizando comunidades locales.
- d. Entrega de reportes diarios**
 - Informes y/o reportes diarios: Enviar resumen simple al contratante con kilometraje, horas de operación, novedades climáticas/logísticas, registros de temperatura y altitud.
 - Registro de incidentes: Llevar bitácora de emergencias, retrasos, averías o repliegues, con acciones correctivas sugeridas.
- e. Fin de jornada y cierre del censo diario**
 - Limpieza y devolución: Garantizar que los vehículos estén en buen estado, limpios, con combustible mínimo requerido.
 - Informe final: Entregar reporte consolidado de operación con cifras, evidencias fotográficas y gastos (combustible, repuestos).

CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

- **Adaptación a terreno:** Rutas en puna (>3,800 m.s.n.m.) exigentes; hay que prever ruedas 4x4 y conductores con experiencia en altura
- **Colaboración con comunidad:** Incluir horarios flexibles para permitir la participación de miembros comisionados de comunidades campesinas con DEMA.
- **Condiciones climáticas extremas:** en los meses de ejecución del servicio pueden traer heladas (bajo 0 °C) o variabilidad súbita; planificar contingencias.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resumen:

Fase	Actividades principales
Planificación	Mapas, rutas, revisión de flota, coordinación con SERFOR
Transporte diario	Traslado de personal y materiales, soporte en campo, adaptación bloqueos/clima
Mantenimiento operativo	Inspección diaria, reabastecimiento, puntos de descanso
Reportes	Bitácoras de ruta, incidentes, gastos, sugerencias
Cierre	Limpieza, informe final, reunión de evaluación

- El servicio prestado comprenderá de "IDA Y RETORNO" según el Itinerario de acuerdo a lo indicado el presente alcance.
- El servicio será sujeto a reprogramación de Actividades, de ser el caso.
- El servicio incluye los viáticos del chofer o choferes encargados de conducir la camioneta.
- Los vehículos deben cumplir con los requisitos técnicos (tanques, sistemas de suspensión).

V. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No tener impedimento para contratar con el Estado conforme lo señalado en la Ley General de Contrataciones Públicas
- Permiso de lunas oscurecidas y/o polarizadas, de ser el caso.
- Certificado de Seguro Obligatorio (SOAT) vigente a la fecha y durante todo el servicio.
- Certificado de revisión técnica vigente.
- El servicio de alquiler del vehículo es **A TODO COSTO**, incluye conductor, gasolina y operatividad de la unidad.
- El proveedor deberá acreditar la experiencia laboral como empresa de transporte, con un mínimo de tres (03) servicios similares.

Requisitos del conductor:

- Licencia de conducir vigente, brevete como mínimo categoría A-I, con conocimiento de la zona y DNI (copia simple).
- Récord de conductor oficial (MTC).
- No tener más de 60 años de edad.
- El conductor deberá contar con experiencia mínima de dos (02) años en conducción de vehículos de transporte oficial (MTC)
- Certificados y constancias de experiencia laboral (contratos, boletas, partes diarios firmados)
- Cualquier cambio sobre el conductor propuesto, deberá ser comunicado al área usuaria, con una anticipación mínima de cinco (05) días antes de iniciado el servicio.

Requisitos del vehículo:

- Clase: Camioneta a todo terreno, doble cabina (mínimo para 5 pasajeros incluyendo chofer).



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Documentos que acrediten la propiedad o arrendamiento autorizado.
- Antigüedad: el año de fabricación del vehículo no deberá ser menor al año 2022.
- Modelo: Tracción (4x4).
- Motor: De 4 a 6 cilindros.
- Dirección: Hidráulica
- Transmisión: Mecánico
- Combustible: Petrolero.
- Contar con los implementos de seguridad (cinturones), llanta de repuesto y botiquín.
- Contar con extintor con fecha vigente.
- La unidad debe contar con herramientas básicas e implementos de primeros auxilios. (Botiquín, extintor de fuego, triángulo de seguridad, llantas de repuesto, herramientas tales como: alicate llave de broca, desarmador, llave de ruedas y gata hidráulica, etc.).
- Cualquier cambio sobre el vehículo propuesto, deberá ser comunicado al área usuaria, con una anticipación mínima de cinco (05) días antes de iniciado el servicio.

Aclaraciones:

- De presentarse fallas o desperfectos en el vehículo, el proveedor del servicio deberá solucionar este hecho en un plazo máximo de 24 horas, debiendo prever que se cubra esas 24 horas de plazo con otra unidad vehicular de igual característica a fin de no interrumpir el servicio, sin generar costos adicionales a la Entidad o de ser necesario el reemplazo total de la unidad vehicular con otra unidad.
- El proveedor deberá asumir la responsabilidad exclusiva ante cualquier siniestro, accidente (incendio, utilización del vehículo para robo, hurto, accidente de tránsito) durante la ejecución del servicio para SERFOR. SERFOR se exime de cualquier tipo de responsabilidad.
- El servicio de alquiler del vehículo incluye el COMBUSTIBLE.
- En caso de siniestros o incidentes durante la prestación del servicio, el Contratista es responsable de realizar la comunicación con la compañía de seguro a fin de cubrir los gastos correspondientes y las autoridades respectivas; asimismo, la unidad vehicular siniestrada deberá ser reemplazada en un plazo máximo de 24 horas.

La acreditación de la formación académica, experiencia y capacitación podrá acreditarse mediante copias simples de título, diplomas, certificados o constancias de estudio, así como de órdenes de servicio y sus respectivas constancias de prestación de servicio, certificados o constancias laborales y/o contratos de servicio, u otros documentos sustentatorios.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: La ejecución del servicio será en la red de comunidades campesinas Huanca Sancos – Lucanas Sur de acuerdo a lo indicado en el numeral IV. Alcances del Servicio.

Plazo: El servicio será prestado en un plazo de hasta **TREINTA (30) días calendario** contados a partir del día siguiente, de la comunicación del área usuaria, la cual se efectuará con una anticipación mínima de ocho (08) días antes de la realización del mismo.

Acta de inicio y Culminación:

El área usuaria y el contratista, suscriben un acta al inicio y al término del servicio, para verificar el cumplimiento de los plazos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VII. ENTREGABLE

El proveedor deberá presentar un informe (entregable) en la cual describa todo lo realizado durante la ejecución del servicio, según lo descrito en el numeral IV; asimismo, contendrá lo siguiente:

NRO DE ENTREGABLE	DETALLE
<p style="text-align: center;">ÚNICO ENTREGABLE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago. • Bitácora detallada de las actividades realizadas con el vehículo, la cual deberá incluir, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Fecha y hora de inicio y fin de cada jornada de uso. ✓ Kilometraje inicial y final diario. ✓ Ruta recorrida (origen y destino). ✓ Descripción de actividades realizadas. ✓ Observaciones adicionales (mantenimiento preventivo, incidencias, uso fuera de ruta, etc.). • Panel Fotográfico • Lista de personas que recibieron el servicio • Otros documentos que considere pertinente.

Los entregables deberán ser entregados a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones:

- Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar (física)
- <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/> (virtual)

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por la **Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre** de SERFOR, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el presente Término de Referencia.

IX. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en **UNA ARMADA**, luego de ejecutada la respectiva prestación de servicio y otorgada la conformidad del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

NRO. DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO
<p style="text-align: center;">PAGO ÚNICO</p>	<p>100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del único entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.</p>

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Sustento de cumplimiento de actividades
- Recibo por honorarios electrónico.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Términos de Referencia
- Orden de Servicio
- Notificación de Orden de Servicio

X. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectivo.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presenteservicio.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES			
NO APLICA			
XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS			
Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.			
XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO			
NO APLICA			
XVI. PENALIDADES			
En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. "La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:			
$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$			
Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicio: F = 0.40."			
XVII. OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Monto de Penalidad	Procedimiento
1	SUSTITUIR AL PERSONAL ACREDITADO SIN APROBACIÓN DEL ÁREA USUARIA En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal no acreditado o cambia de personal sin autorización, de acuerdo a lo señalado en el numeral V.	0.5% de la UIT por cada personal y por cada día sin el chofer acreditado	Según informe del área usuaria.
2	No contar con los recursos Mínimos a ser utilizados: • Extintor, botiquín de primeros auxilios, triángulo y conos de seguridad, cinta reflectiva. • Lanta de repuesto, gato hidráulico, herramienta básica (llaves, palancas, circulinas), faros neblineros, alarma de reversa. • Jaula antivuelco, cinturones de seguridad en todas las plazas.	1% de la UIT por ocurrencia	Según informe del área usuaria.
XVIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO			
La Entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:			
- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.			
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras			



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

penalizaciones, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.

- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.
- La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo.
- Salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

XX. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXI. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXII. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.